

Dependencia:

OBRAS PÚBLICAS

OP-DS-MUN-S3Ž5-CI-095-11
CONVENIO MODIFICATORIO

Número: Asunto:

CONVENIO PARA MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP-DS-MUN-S3Z5-CI-095-11 QUE CELEBRARAN POR UNA PÁRTE "MUNICIPIO DE TLAIOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO, LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO, C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES Y EL ING. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE: PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TODOS DEL MUNICIPIO DE TLAIOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA GAMA CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- "EL MUNICIPIO", DECLARA:

I.1.- QUE TIENE: PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES Y RELATIVOS, 73, 77, 79 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y LOS DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES Y RELATIVOS, ADEMÁS DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO 1, 2, 3, NUMERAL 1, Y DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES 2 FRACCIÓN III, 3, 4, 10, FRACCIONES VI Y XI, 32 FRACCION X, XII, XIX, XXIX Y XXXII, ARTÍCULO 72 Y 125 Y DEMAS APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS MENCIONADOS CON ANTELACIÓN. QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO EXTERIOR 10 DE LA CALLE DONATO GUERRA EN EL EDIFICIO CONOCIDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.

- I.2.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y EN LO MANIFESTADO EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO.
- 1.3.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE AMPLIAR EL PLAZO DE LOS TRABAJOS.

2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- 2.1.- ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA GAMA CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22,177 DE FECHA 25 DE MAYO DEL AÑO 2001, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS GUILLERMO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE ADSCRITO Y ASOCIADO AL TITULAR NÚMERO 14 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PRPOPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO FOLIO NÚMERO 10342-1 CON FECHA 16 DE JULIO DEL AÑO 2001 GUADALAJARA, JALISCO.
- 2.2.-EL C. FRANCISCO JAVIER PEREGRINA BARAJAS QUIÉN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR No. 3139028225927 Y FOLIO 0000020421464, ACREDITA SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA 22,177 DE FECHA 25 DE MAYO DEL AÑO 2001, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS GUILLERMO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE ADSCRITO Y ASOCIADO AL TITULAR NÚMERO 14 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO FOLIO NÚMERO 10342-1 CON FECHA 16 DE JULIO DEL AÑO 2001 GUADALAJARA, JALISCO, MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO, LO CUAL DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

"EL CONTRATISTA" MANIFIESTA QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA LA REALIZACION DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALANDO QUE SU REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON LA CLAVE OP-TZ-PC-005/2011 ENCONTRÁNDOSE VIGENTE DICHA INSCRIPCIÓN; Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL: GCA010529EU7.

3.- AMBAS PARTES DECLARAN.

III.1.-CÓN FECHA DE 31 DE OCTUBRE DE 2011, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP-DS-MUN-53Z5-CI-095-11, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA DECLARACION 1.2 DEL CONTRATO, CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO EL HUIZACHE-FERROCARRIL EN LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/JALISCO"



Dependencia:

OBRAS PÚBLICAS OP-DS-MUN-S3Z5-CI-095-11 CONVENIO MODIFICATORIO

Número:

Asunto:

III.2.- EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO POR UN MONTO DE \$1'136,320.28 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 28/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS APROBADO.

III.3.-EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE 30 DIAS NATURALES, DEBERÁ INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA 02 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y A CONCLUIRLA EL DIA 01 DE DICIEMBRE 2011.

III.4.- EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LOS ARTÍCULOS 104 FRACCIÓN II, 105 SEGUNDO PARRAFO Y 176 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, Y LO APLICABLE EN EL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.

CLÁUSULAS:

PRIMERA,- OBJETO DEL CONVENIO CONSISTE EN AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP-DS-MUN-S3Z5-CI-095-11, A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES III.1 Y III.2 DE ESTE CONVENIO.

SEGUNDA - MONTO DEL CONVENIO. SE INCREMENTA EL MONTO DEL CONTRATO EN LA CANTIDAD DE \$299,539.50 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N), IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO. CONSECUENTEMENTE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y ESTE CONVENIO RESULTA SER LA CANTIDAD DE \$1'435,859.78 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N), INCLUYE EL VALOR AGREGADO. DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE COMO ANEXO NÚMERO 1, DEBIDAMENTE FIRMADO POR "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO Y DEL CONTRATO.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. SE AMPLIA EL PERIODO DE EJECUCIÓN 15 DÍAS NATURALES QUEDANDO DE FECHA DE INICIO 02 DE DICIEMBRE DE 2011 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2011 DE CONFORMIDAD CON EL NUEVO PROGRAMA DE EJECUCIÓN QUE COMO ANEXO NÚMERO 1, DEBIDAMENTE FIRMADO POR "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO Y DEL CONTRATO.

CON	TRATO ORIGINAL	
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PLAZO
02 DE NOVIEMBRE DE 2011	01 DE DICIEMBRE DE 2011	30
. CONVENIO D	E AMPLIACIÓN DE PLAZO	
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	
02 DE DICIEMBRE DE 2011	16 DE DICIEMBRE DE 2011	15
	PLAZO TOTAL	45
	PORCENTAJE	50%

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

CUARTRA.- GARANTÍAS:

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO "EL CONTRATISTA" PRESENTÓ LA PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 3517-03189-5 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2011, POR LA CANTIDAD DE \$29,953.95 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.), POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA POR LA AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y/O DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO AL FINAL Y AL MARGEN DE TODAS SUS FÓJAS ÚTILES EN LA-CHIDAD DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISÇO, EL 01 DE DICIEMBRE DE 2011.





Dependencia:

OBRAS PÚBLICAS

Número:

OP-DS-MUN-S3Z5-CI-095-11 **CONVENIO MODIFICATORIO**

Asunto:

"EL MUNICIPIO"

NG. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ PRESIDENTE MUNICIPAL

ALBĚRTO URIBE CAMACHO SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ISMAEL DEL TORÓ CASTRO SECRETARIO GENERAL

ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

ING. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

"EL CONTRAJISTA

C. FRANCISCO JAVIER PEREGRINA BARAJAS ADMINISTROOR GENERAL ÚNICO GAMA CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. GCA010529EU7

"TESTIGOS"

ING. ERIC WALBERTO MORENO AREVALO DIRECTOR DE LICITACIÓN FRORMATIVIDAD

LIC. JOSÉ LUIS GUTTERREZ RENTERÍA DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

L.A.F.S. SANDRA PATRICIO SANCHEZ VALDEZ
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN